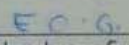
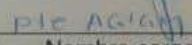


GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064535
	Día 5	Mes Abril	Año 23	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: ASO. SAN JUAN GENERAL DE MORELOS						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferías o exposiciones	Deporte	Repasto
Otros: (Especifique)						
Origen			Destino			
Nombre: Enrique Ortega Remedios			Nombre:			
Teléfono:			Teléfono:			
CURP:			CURP:			
Rancho/UPP/PSG:			Rancho/UPP/PSG			
Calle: Av. Morelos			Calle: Rastro Municipal			
Localidad: Centro			Localidad: Principal sin			
Municipio: Morelos			Municipio: Xicotepec de Juárez			
Estado: Hidalgo			Estado: Hidalgo			
C.P.: 47400			C.P.: 47400			
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Enrique Ortega Remedios			
CURP:						
Datos del vehículo			Marca: Ford	Modelo: 73		
Placas: MP2-5308	Color: Verde	Capacidad: 1 ton	Placas del remolque:			
Ruta a seguir						
San Alejo - Autopista Mexico Tuxpan y su destino.						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba			TB:	BR:		
Folio de constancia de Hato Libre			TB:	BR:		
Folios: C.P. 41243						
Movilización de animales						
Animales: 15	Especie: porcinos	Raza: liberdos	Sexo:	Aretes:		
Folios de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos		Cantidad		Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra: 15 - quince animales						



Nombre y firma propietario



Nombre cargo y firma



Sello oficina expedidora

LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y
 UCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR
 AMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
 NTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27
 BRE DEL 2021.
 UMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.